

BASES DEL CONCURSO DE COPLAS CARNAVALERAS

1. PARTICIPACIÓN

- 1.1. Podrán participar en el concurso agrupaciones formadas por un mínimo de 2 y un máximo de 5 componentes.
- 1.2. Los cantantes solo podrán participar en un único grupo, mientras que los guitarristas podrán acompañar a varios grupos si así lo desean.

2. ACTUACIONES

- 2.1. Cada agrupación deberá interpretar entre 2 y 3 coplas.
- 2.2. En caso de optar por interpretar 3 coplas, una de ellas deberá estar dedicada a Valverde del Camino.
- 2.3. Se podrán interpretar letras originales o coplas ya existentes de agrupaciones carnavaleras.
- 2.4. El repertorio podrá incluir cualquier tipo de pieza de carnaval: presentaciones, pasodobles, cuplés, estribillos o cuartetos de popurrí.
- 2.5. Las actuaciones podrán realizarse a capela o acompañadas de guitarras.

3. INSCRIPCIONES

- 3.1. Las inscripciones deberán realizarse a través de la página web oficial de la asociación:
www.asociacioncarnavalvalverde.es
- 3.2. En el formulario de inscripción deberán indicarse los nombres de todos los componentes de la agrupación.
- 3.3. El plazo de inscripción estará abierto hasta el 1 de agosto de 2025 o hasta completar el cupo máximo de participantes.

4. PREMIOS

Modalidad General:

Primer Premio: 200 euros + diploma o trofeo

Segundo Premio: 150 euros + diploma o trofeo

Tercer Premio: 100 euros + diploma o trofeo

Premio especial a la Copla dedicada a Valverde:

Premio Copla a Valverde: 150 euros + diploma

Este premio podrá acumularse a cualquiera de los premios generales.

5. JURADO Y VALORACIÓN

5.1. El jurado estará compuesto por 3 personas designadas por la Asociación El Templete, con experiencia o vinculación al mundo del carnaval.

5.2. Además, el público podrá participar en la elección de los ganadores a través de una votación popular en redes sociales o en la web, que supondrá un 20% de la puntuación final.

5.3. El veredicto del jurado será inapelable.

6. DISPOSICIONES FINALES

6.1. La organización se reserva el derecho a modificar las bases o cancelar el concurso por causas justificadas, comunicándolo con la debida antelación.

6.2. La participación en este concurso implica la aceptación total de las presentes bases.